



Expte N° 58.502 y agreg.-

SANTA FE, 13 de agosto de 2012.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de aprobación del Acta de la Comisión Evaluadora del Programa para la Difusión de los Resultados de la Actividad Científico-Técnica (PRODACT), correspondiente al año 2012.

ATENTO que las solicitudes se ajustan a la reglamentación PRODACT y fueron presentadas por docentes investigadores que se desempeñan en el marco de proyectos de investigación acreditados y para actividades contempladas en el citado reglamento,

QUE el Decano dicto la Resolución N° 391/12, ad referéndum del Consejo Directivo, por la que aprueba el Acta de fecha 06 de junio de 2012, de la Comisión Evaluadora del PRODACT, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Resolución de Decano N° 391/12, de fecha 11 de julio de 2012, dictada ad referéndum del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de fecha 06 de junio de 2012, de la Comisión Evaluadora del Programa para la Difusión de los Resultados de la Actividad Científico-Técnica (PRODACT) correspondiente a la Convocatoria 2012, que en copia y como anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Coordinación, Coordinadora Área de Programas Institucionales, Área Económico Financiera. Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 231/12.

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar